

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

Eventos
OMAM

DECRETO N°: 2171 /2018.-

EN CONCON, 01 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicio N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, donde se declara como actividad municipal la actividad "Ramada para el Adulto Mayor".
- E. Ord. N°1.632 de fecha 27 de septiembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 27 de septiembre del 2018, solicitando la contratación del artista "Ricardo Marambio Arellano", a través servicios a honorarios requeridos para la actividad " Ramada para el Adulto Mayor", el día viernes 28 de Septiembre de 2018, desde las 16:00 en Galpón del Club Deportivo Concon Bajo, sector La Isla, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria y curriculum del artista.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1632 DIDECO) donde se estipula el trato directo del artista "Ricardo Marambio Arellano", con el objetivo de amenizar con una variada gama musical de diversos estilos y de gran aceptación entre los Adultos Mayores. El artista deberá llegar al recinto a las 14:00 hrs, para luego iniciará sus servicios a las 16:00 hrs. en Galpón del Club Deportivo Concon Bajo, sector La Isla. Se solicita además que el pago del artista se realice a través de un cheque nominativo.
- G. Cotización del artista Ricardo Marambio Arellano, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concon a través de la encargada de la oficina del Adulto Mayor, donde envía sus datos y cotización por un monto líquido a pagar de \$250.000.-
- H. Presupuesto solicitado por la Encarga del Adulto Mayor, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 28 de septiembre de 2018, por un monto total de \$277.778.- impuestos incluidos
- I. Curriculum del artista Ricardo Marambio Arellano.
- J. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter/Directora DIDECO/Grado 5	\$13.605	4	\$54.420
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$12.275	4	\$49.100
Srta. Nelly Veas/Encargada de	\$6.687	4	\$26.748

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad en septiembre, celebración Fiestas Patrias cuenta con la "La Ramada para el Adulto Mayor", y dentro de la programación para esta actividad se requiere contar con el artista "Ricardo Marambio Arellano", debido a que cuenta con los requisitos para amenizar dicha actividad.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la participación como artista musical el día viernes 28 de septiembre a partir de las 14:00 hrs al Proveedor Ricardo Marambio Arellano RUT: 4.575.018-3 por un valor total de \$277.778, impuesto incluido, según términos de referencia adjuntas.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

ONG/MLEG/EAON/VP/evp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON